



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

*Creado por R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986.
Revalidado por R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°014-2024-IESTP "AM" /DG.

Moyobamba, 15 de febrero de 2024

VISTO:

El informe N° 013-2024-IESTP."AM"/S.A., de fecha 15 de febrero de 2024, donde el Secretario Académico remite a la Dirección del IESTP "Alto Mayo", la relación de los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre académico 2023-II, en cada uno de los semestres académicos y programas de estudios que se ofertan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, referido a la autonomía de los IES y EES privados y públicos, precisa que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica: dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente Ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar;

Que, el artículo 125° literal b) del Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral N°224-2022-IESTP"AM"/DG, indica que los estudiantes que ocupen el primer y segundo puesto por programas de estudio y semestre académico, se harán acreedores a una beca total y parcial respectivamente de acuerdo al cuadro de méritos;

Que, mediante informe del visto, el secretario académico, hace llegar el cuadro de méritos a los alumnos que ocuparon el primer y segundo puesto en aprovechamiento en el semestre 2023-II, de los semestres académicos II y IV, de los programas de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI, Contabilidad, Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria.

Que de acuerdo a lo facultado por la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Reglamento Institucional 2022 y la R.D.R N°. 4143-2023-DRE-SM, de fecha 26 de diciembre de 2023, con la visación de Secretaría Académica y estando a lo normado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la exoneración del 100% de pago de ratificación de matrícula del semestre 2024-I a los estudiantes que ocuparon el primer puesto y exoneración del 50% a los estudiantes que ocuparon el segundo puesto, en rendimiento académico de acuerdo al promedio ponderado en el semestre académico 2023-II, en cada uno de los semestres académicos y programas de estudios que se ofertan en la sede principal, cuya relación se detalla a continuación:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO"

*Creado por R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986.
Revalidado por R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADÉMICO	PROMEDIO PONDERADO	Orden de Mérito
1	LLAJA HUAMAN, Magdaly	APSTI	II	17.0769	PRIMERO
2	SANTOS PEREZ, Dayana Yashira	APSTI	II	16.7436	SEGUNDO
3	REYES TINEO, Hever	APSTI	IV	18.5897	PRIMERO
4	TRONCOS PIZARRO, Lennyn	APSTI	IV	17.4872	SEGUNDO
5	OCUPA GARCIA, Cristhian Gian Piero	CONTABILIDAD	II	16.5641	PRIMERO
6	LLATAS GUEVARA, Nayman	CONTABILIDAD	II	16.4872	SEGUNDO
7	CULQUI ARTEAGA, Edith Maribel	Contabilidad	IVA	17.08	PRIMERO
8	QUISPE RAMIREZ, Lucy Santos	Contabilidad	IVA	16.74	SEGUNDO
9	HERRERA HUANCAS, Alex Jhoel	Contabilidad	IVB	18.59	PRIMERO
10	SAAVEDRA ZARATE, Ana Cristina	Contabilidad	IVB	17.49	SEGUNDO
11	DIAZ BOCANEGRA, Thania Chelly	Enfermería Técnica	IIA	16.56	PRIMERO
12	BARDALEZ BURGOS, Llarelly Edith	Enfermería Técnica	IIA	16.49	SEGUNDO
13	COELLO GARCIA, Humberto	Enfermería Técnica	IIB	18.18	PRIMERO
14	PIZANGO HUANSI, Yoni	Enfermería Técnica	IIB	16.97	SEGUNDO
15	FARRO FLORES, Cesar Ronald	Enfermería Técnica	IV	17.59	PRIMERO
16	JIMENEZ FERNANDEZ, Yaritza Nanyeli	Enfermería Técnica	IV	17.13	SEGUNDO
17	CORONEL GONZALES, Lilian Yojana	Producción Agropecuaria	II	16.74	PRIMERO
18	SOPLIN LEON, Camila Fernanda	Producción Agropecuaria	II	16.64	SEGUNDO
19	HUAMAN RIVERA, Linder Joel	Producción Agropecuaria	IV	16.20	PRIMERO
20	CORDOVA BECERRA, Damaris Yakelin	Producción Agropecuaria	IV	16.17	SEGUNDO





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

*Creado por R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986.
Revalidado por R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°014-2024-IESTP "AM" /DG.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a las jefaturas de Unidad Académica, Secretaria Académica y Área de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a legalizar la situación de los alumnos, en cada uno de los programas de estudios, otorgándoseles los beneficios que les asiste de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. FELICITAR, a los estudiantes merecedores de dicho beneficio por el esfuerzo desplegado durante el desarrollo del semestre académico 2023-2, invocándoles a continuar con el mismo entusiasmo y dedicación por el estudio para satisfacción personal y de sus familias.

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR, a cada uno de los interesados, con la finalidad de tomar conocimiento oficial y ejercer su derecho de alumnos becados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO"
CPC JUAN EVANGELISTA HUARCA CARRANZA
DIRECTOR GENERAL